

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B, C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 2 de febrero de 2004 (BOJA de 20 de febrero de 2004), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A, B, C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo Unico de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 15 de junio de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 15 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B, C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 2 de febrero de 2004.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		
53	Jefe de Sección de Acceso a la Universidad	25.971.795	Morales Camacho, Juan Carlos
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		
	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE		
160	Jefe del Negociado de Gestión de Nóminas	24.277.970	Vega López, Fulgencio
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIM.		
	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
180	Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos	24.265.949	Plaza Alarcón, Salvador Santiago
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD		
219	Jefe del Negociado de Apoyo a la Investigación	26.009.483	Árbol Valverde, José Manuel

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que por Orden de 10 de diciembre de 1987 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 29 de enero) tiene delegada en materia de personal esta Delegación Provincial se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro de esta Delegación, sita en Sevilla, calle Albareda 18, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES								REQUIS.DESEMPEÑO	
DENOMINACIÓN					AREA FUNCIONAL		C.ESPECÍFICO		
DEL PUESTO	Nº	AD	GR.	C.	AREA RELACIONAL	CD.	RFIDP.	EXP	LOCALIDAD
CÓDIGO							€		
SV.RELACIONES CONTRIBUYENTE 6594410	1	F	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA/ ADM.PÚBLICA	27	XXXX- 14.787,96	3	SEVILLA
SECRETARIO/A DELEGADA PROV. 190210	1	F	C-D	P-C1	ADM.PÚBLICA	17	XXXX- 6.997,92	1	SEVILLA

CONSEJERIA DE SALUD

HA RESUELTO

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odonto-Estomatólogos, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional de la fase de selección (Resolución de 31 de octubre de 2003 -BOJA núm. 218 de 12 de noviembre) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odonto-Estomatólogos, convocada por Resolución de 8 de julio de 2002.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario